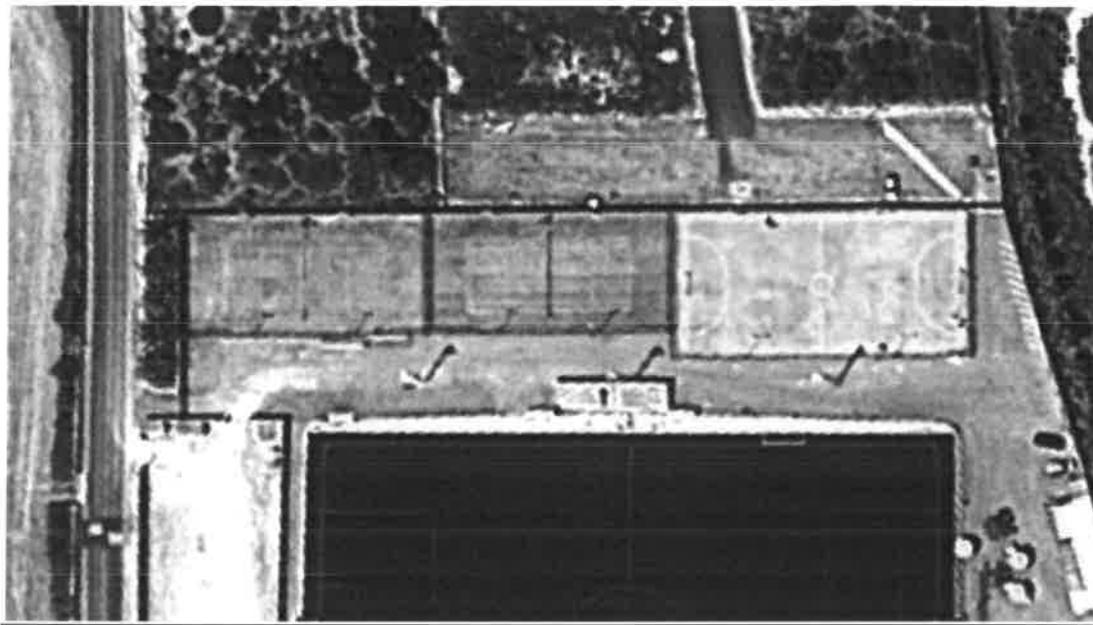


Proyecto Básico para convertir pistas de tenis en pista multiuso con cubierta en el Equipamiento Deportivo de Ses Salines.



AJUNTAMENT DE SES SALINES

Plaça Major, n.º 1 - Telèfon 64 81 17
07640 SES SALINES (Balears)

Julio 2017

ÍNDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1 AGENTES**
- 1.2 INFORMACIÓN PREVIA**
- 1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**
- 1.4 PRESTACIONES DEL EDIFICIO**

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

- 2.1 PREVISIONES TÉCNICAS DEL EDIFICIO**
- 2.2 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO**

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

- 3.1 DB-SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO**
- 3.2 DB-SUA: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD**
- 3.3 DB-HS: SALUBRIDAD**
- 3.4 DB-HE4: CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA ACS**

4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

- 4.1 D 145/1997 Y D 20/2007: CONDICIONES DE HABITABILIDAD**
- 4.2 D 110/2010: SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**
- 4.3 RDL 1/1998 Y RD 346/2011: INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN**

5. PRESUPUESTO

6. FOTOGRAFÍAS

7. PLANOS

MEMORIA DESCRIPTIVA

Proyecto: Convertir pistas de tenis en pista multiuso con cubierta.
Emplazamiento: C/. Estació s/n 5548101ED0554N0001SB. Ses Salines.

1.1. AGENTES

Promotor de la obra es el Ajuntament de Ses Salines, con CIF P-0705900I.

Proyectista es el arquitecto municipal Bartomeu Ginard Fullana.

1.2. INFORMACIÓN PREVIA

La Parcela objeto del presente Proyecto está clasificada como zona urbana de equipamientos y servicios ubicada en la calle Estació en el extremo este del núcleo urbano. Su referencia catastral es: 5548101ED0554N0001SB, con una superficie de 28.635 m².

Actualmente en la parcela existen diferentes áreas deportivas, consistentes en un campo de futbol, pista de futbol sala/básquet, pistas de tenis, piscina, velódromo, algunas construcciones y zona de aparcamiento.

El proyecto se ajusta a las ordenanzas generales que rigen en el término municipal de Ses Salines, a las de la Consellería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre Habitabilidad -Decreto 145/1997 y 20/2007 sobre Condiciones Higiénicas y de Habitabilidad, publicado en el BOCAIB no. 151 de fecha 6/12/1997-, a las del Plan Territorial de Mallorca (13/12/2004) y, en particular, a las de las NNSS de Ses Salines, suelo urbano Zona de Instalaciones Deportivas Municipales D, aprobadas definitivamente por la CPU en fecha 17/05/2002.

Tanto las condiciones urbanísticas del proyecto como las de la edificación vienen especificadas en la hoja de emplazamiento del presente Proyecto.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objeto del proyecto es ejecutar una nueva infraestructura, con nueva superficie de juego de pista deportiva multiusos, futbol sala y básquet, con cubierta, sobre unas pistas de tenis en desuso, dentro del recinto de las instalaciones deportivas del núcleo de Ses Salines.

La instalación de la nueva pista deportiva con cubierta está motivada para poder satisfacer las necesidades del uso de una nueva pista deportiva multiuso cubierta y minimizar las inclemencias climáticas que soportan los actuales usuarios de las instalaciones deportivas de Ses Salines.

El principal objetivo es dotar al núcleo urbano de Ses Salines con las mejoras necesarias en sus instalaciones deportivas, que cumpla con la voluntad de los entes autonómicos de conseguir mejorar la posibilidad de practicar deporte de los ciudadanos de dicha población.

Esta nueva infraestructura dará servicio principalmente a la escoleta de futbol sala, que actualmente se ejercita sobre el campo de futbol de césped artificial, y para las competiciones de la escoleta de básquet que organiza el Consell Insular de Mallorca.

Sobre la nueva pista deportiva se pretende la instalación de una cubierta soportada por una estructura metálica, las dimensiones de la luz máxima de dicha estructura para la cubierta autoportante de la pista será de 23,00 metros, la longitud máxima de 45,00 metros con una altura de pilares de 7,00 metros.

Se establece como plazo de ejecución de las obras cinco meses.

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en el Art. 140.2 de la ley 2/2014 de Ordenación y Uso del Suelo de las Illes Balears de 29 de Marzo de 2014.

La construcción proyectada se adapta en lo básico al ambiente en que está situada, armonizando con su entorno y su situación, masa, altura, muros y cierres, o instalación de cualquier elemento no limita el campo visual para contemplar las bellezas naturales, romper la armonía del paisaje o desfigurar la perspectiva propia del mismo.

El planeamiento municipal vigente está formado por las NNSS de Ses Salines, suelo urbano Zona de Instalaciones Deportivas Municipales D, aprobadas definitivamente por la CPU en fecha 17/05/2002, siendo los estándares urbanísticos aplicables en este caso los expresados en el siguiente cuadro:

CONCEPTO		PLANEAMIENTO	PROYECTO
Clasificación del suelo		Urbano (4)	Urbano
Calificación		Zona de Servicios y Equipamiento D (5)	Zona de Servicios y Equipamiento D
Parcela	Fachada mínima	----	----
	Parcela mínima	----- (6)	-----
Ocupación o Profundidad edificable		----- (7)	-----
Volumen (m ³ /m ²)		-----	-----
Edificabilidad (m ² /m ²)		2% (8)	Cumple
Uso		Deportivo (9)	Deportivo
Situación Edificio en Parcela / Tipología		Entre medianeras (10)	Entre medianeras
Separación linderos	Entre Edificios		----
	Fachada		----
	Fondo		----
	Derecha		----
	Izquierda		----- (11)
Altura Máxima	Metros	Reguladora	-----
		Total	-----
	Nº de Plantas		----- (12)
Índice de intensidad de uso		----- (13)	-----
(14)			

La edificación se adapta a la estética y composición de las edificaciones de la zona y cumple en su totalidad con la normativa arriba expresada.

1.4. PRESTACIONES DEL EDIFICIO

Se aplica de manera íntegra el Código Técnico de la Edificación.

El edificio se ha proyectado a partir de los requisitos básicos indicados en el Art. 3 de la LOE y en relación con las exigencias básicas del CTE.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones según el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	De tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	DB-SUA	Seguridad de utilización	DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.
				Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio
Funcionalidad	-	Habitabilidad	D145/1997 D20/2007	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
	-	Accesibilidad	D 110/2010	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
	-	Acceso a los servicios	RDL1/1998 RD401/2003	De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

No existen prestaciones del edificio acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.

En cuanto a las limitaciones de uso de la edificación, éste sólo podrá destinarse al uso previsto en el proyecto. La dedicación a un uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva.

Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

Ses Salines, Julio 2.017



Fdo: Bartomeu Ginard Fullana
Arquitecto

MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1. PREVISIONES TÉCNICAS DEL EDIFICIO

- **Actuaciones previas**

Una vez realizado el desmontaje de las instalaciones de las actuales pistas de tenis y los elementos de cerramiento se procederá a replantear el terreno a excavar para la cimentación; dicho replanteo deberá ser aceptado por la Dirección Facultativa. La excavación de tierras para la cimentación, albañales y acometidas se realizará a cielo abierto mediante los medios mecánicos apropiados, hasta alcanzar los niveles previstos en la documentación gráfica de proyecto. Se comprobarán las cotas de nivel en toda la obra, una vez que esté finalizada la excavación y antes de que los medios mecánicos abandonen el terreno.

Se verificará una vez realizada la excavación que el terreno sobre el que se asentará la cimentación, tiene características homogéneas, correspondiendo al mismo estrato o tipo de terreno. Cuando esto no se produzca, deberá alertarse a la Dirección Facultativa que determinará las medidas a tomar en cada caso.

Las tierras sobrantes, una vez ejecutados todos los trabajos de movimiento de tierras, se trasladarán a vertedero.

- **Cimentación**

La cimentación se realizará sobre terreno firme mediante zapatas aisladas bajo los distintos pilares, unidas por las correspondientes riostras. En primer lugar se procederá al replanteo de los ejes de toda la cimentación. Todo el hormigón deberá ser convenientemente vibrado con vibrador de aguja.

- **Estructura**

Se trata de una estructura metálica de luz máxima de 23,00 m y longitud máxima de 45,00 metros. La estructura general se soportará sobre pilares metálicos con altura de pilares 7,00 m. La estructura metálica recibirá la cubierta autoportante en vigas metálicas longitudinales que se apoyan en pilares metálicos.

- **Cubierta**

La cubierta será ejecutada con perfiles autoportantes, constituidos por chapas de acero conformadas en frío, cubriendo una luz máxima de 23,00 m. sobre las correas de la estructura metálica. Su espesor para la instalación en cuestión será de 1,25 mm, con terminación lacada, conteniendo protección anticorrosión.

- **Pavimentos**

Se realizará un revestimiento continuo sintético, sobre una solera de hormigón armado de 10 cm. de espesor, formado por la aplicación sucesiva de una capa con mortero epoxi y tres capas de mortero a base de resinas acrílico-epoxi y capa de sellado. Sobre este acabado se marcarán las líneas que delimitan la pista polideportiva multiusos, fútbol sala y básquet, con pintura acrílica mate vía agua de diversos colores.

- **Instalaciones**

Se ejecutará la evacuación de aguas pluviales procedentes de la cubierta, canalizadas mediante canalón, bajantes y tubería enterrada de pluviales.

2.2. SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO (Parte I)

Por falta de contrato del estudio geotécnico no se dispone de las conclusiones del mismo. En el proyecto de ejecución se tendrá en consideración la información del propio estudio para determinar el sistema estructural de la cimentación.

La clasificación de la obra proyectada, como tipo de construcción es C-1 (Construcciones inferiores a 4 plantas y superficie construida superior a 300 m²) y el tipo de terreno clasificado dentro del grupo T-1 (Terrenos favorables).

Ses Salines, Julio 2.017



Fdo: Bartomeu Ginard Fullana
Arquitecto

CUMPLIMIENTO DEL CTE

3.1. DB-SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

El objetivo del requisito básico «Seguridad en caso de incendio» consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el «Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales», en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación.

1. Exigencia básica SI 1: Propagación interior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio. El edificio NO constituye sector de incendio, al ser una edificación abierta, sin cerramiento que delimite el espacio cubierto del exterior.
2. Exigencia básica SI 2: Propagación exterior: se limitará el riesgo de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios. No existen elementos delimitadores.
3. Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes: el edificio dispondrá de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad. Desde cualquier punto bajo la cubierta se puede acceder a espacio exterior seguro. Por ello los ocupantes pueden desalojar el recinto en condiciones seguras.
4. Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios: el edificio dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes según el correspondiente proyecto de actividades.
5. Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos: se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios. El entorno del edificio, es urbano y totalmente consolidado, con lo que cumple con lo establecido en el punto 1.2. del Documento Básico.
6. Exigencia básica SI 6: Resistencia al fuego de la estructura: la estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas. Se deberán proteger todos los elementos estructurales de acero. Dicha protección se podrá realizar a base de placas, morteros o pinturas, que garanticen la estabilidad. Los materiales utilizados como revestimiento o acabado superficial serán M-0 y M-1

3.2. DB-SUA: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

- **DB SUA Seguridad de Utilización (Parte I).**

El proyecto satisface el requisito básico cumplimentando las exigencias básicas de seguridad de utilización.

1. Exigencia básica SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas: Se cumplen las condiciones de materiales, geométricas y constructivas. El solado en todo el edificio es del tipo no resbaladizo y sin discontinuidades.
2. Exigencia básica SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento: Se cumplen las condiciones de materiales, geométricas y constructivas.
3. Exigencia básica SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento: No es de aplicación.
4. Exigencia básica SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada: No es de aplicación al presente proyecto. Uso según horario del proyecto de actividades.
5. Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación: No es de aplicación al presente proyecto. Ocupación según proyecto de actividades.
6. Exigencia básica SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento: No es de aplicación al presente proyecto.
7. Exigencia básica SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento: No es de aplicación presente proyecto.
8. Exigencia básica SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo: El edificio no contiene sustancias tóxicas, radioactivas, altamente inflamables o explosivas, ni supera los 43 m. de altura. La frecuencia esperada de impacto N_e es inferior al riesgo admisible N_a . Por lo tanto no es necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo.
9. Exigencia básica SUA 9: Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a personas con discapacidad. Se cumple la accesibilidad.

3.3. DB-HS: SALUBRIDAD

- **DB HS Salubridad (Parte I).**

No son de aplicación las prescripciones contenidas en el DB-HS correspondiente, de acuerdo con los ámbitos de aplicación específicos para cada una de sus secciones que componen el DB, en correspondencia con la naturaleza de las obras proyectadas.

3.4. DB-HE4: CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA ACS

- **DB HE4 Contribución solar mínima de ACS (Parte I).**

No es de aplicación el documento DB-HE dada la naturaleza de las obras proyectadas, de acuerdo con el ámbito de aplicación.

Ses Salines, Julio 2.017



Fdo: Bartomeu Ginard Fullana
Arquitecto

CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

4.1. D 145/1997 Y D 20/2007: CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Las instalaciones proyectadas no entran en el ámbito de aplicación del decreto 145/97 y modificado por el decreto 20/2007, dictado por la Consellería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

4.2. D 110/2010: SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Las instalaciones proyectadas cumplen con el decreto 110/2010 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas. Se garantiza el acceso de todos los usuarios a la instalación.

4.3. RDL 1/1998 Y RD 346/2011: INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN

Las instalaciones proyectadas no entran en el ámbito de aplicación de la normativa de infraestructuras comunes de acceso a los servicios de telecomunicación.

Ses Salines, Julio 2.017



Fdo: Bartomeu Ginard Fullana
Arquitecto

PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO APROXIMADO POR CAPÍTULOS

CAPITULO I	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	3.305,00	Euros
CAPITULO II	CIMENTACIONES	13.725,00	Euros
CAPITULO III	ESTRUCTURAS	45.180,00	Euros
CAPITULO IV	SANEAMIENTO	1.340,00	Euros
CAPITULO V	PAVIMENTOS	25.250,00	Euros
CAPITULO VI	CUBIERTA	47.550,00	Euros
CAPITULO VII	CONTROL DE CALIDAD	1.500,00	Euros

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

137.850,00 Euros

Gastos generales 13,00 %

17.920,50 Euros

Beneficio industrial 6,00 %

8.271,00 Euros

PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA

164.041,50 Euros

I.V.A 21,00 %

34.448,72 Euros

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA

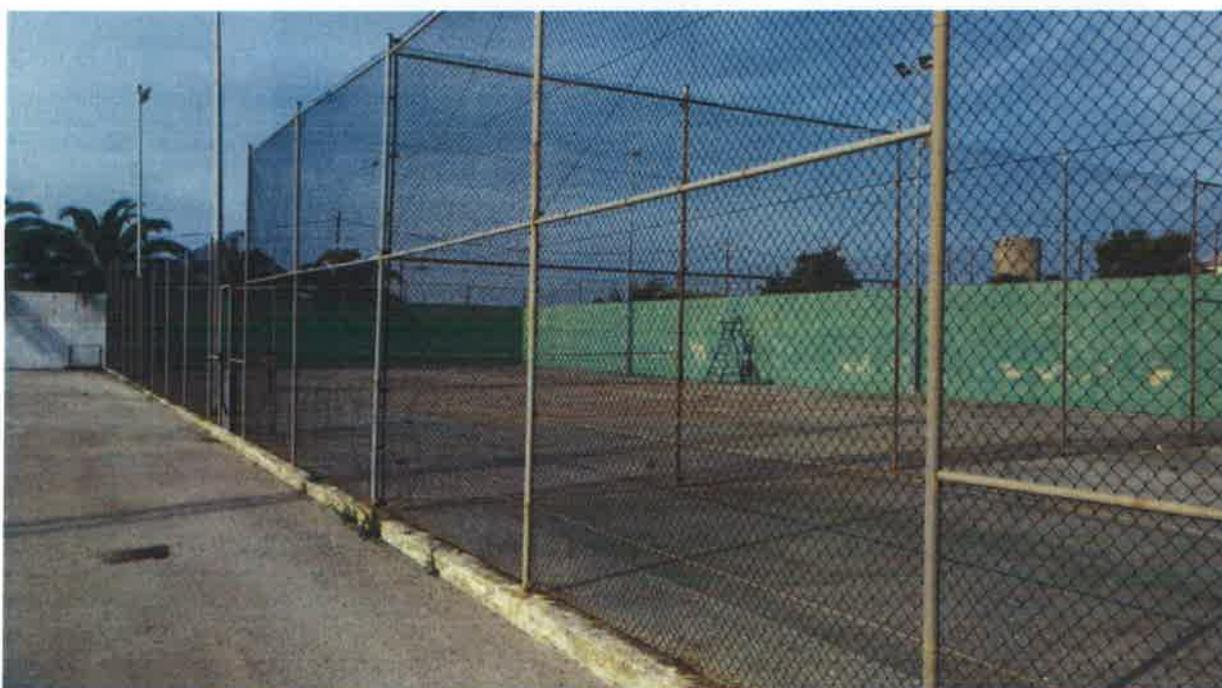
198.490,22 Euros

Ses Salines, Julio 2.017



Fdo: Bartomeu Ginard Fullana
Arquitecto

FOTOGRAFÍAS





Ses Salines, Julio 2.017

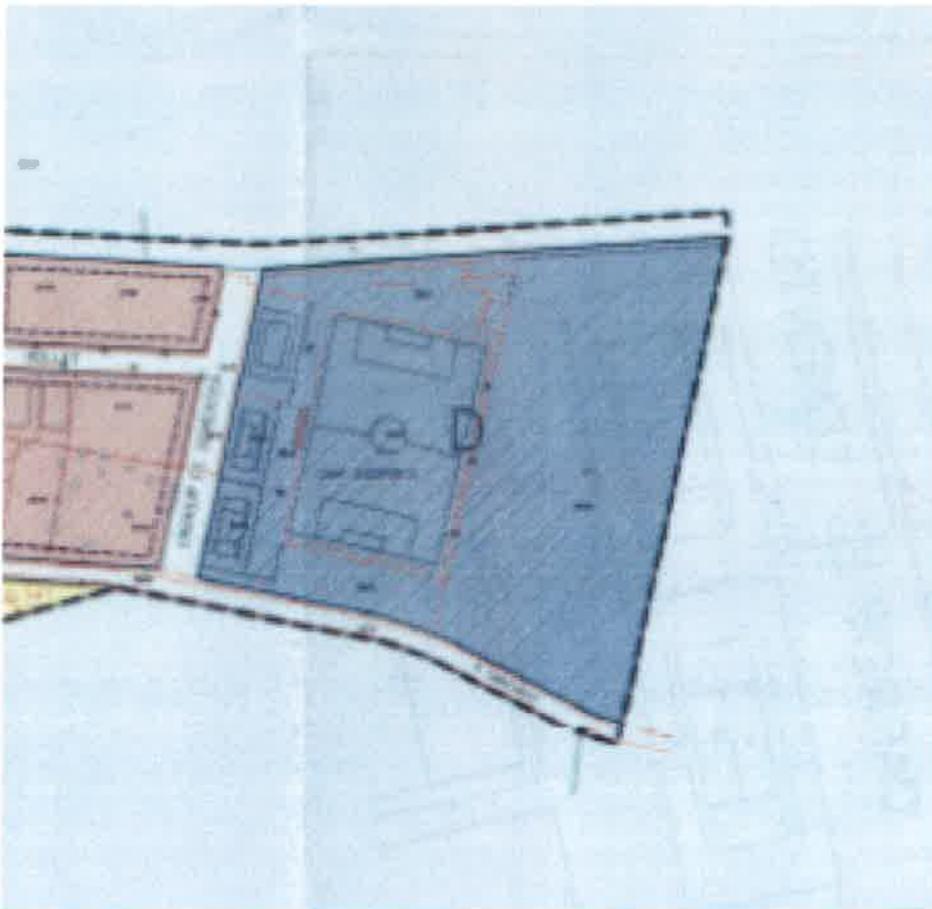
Bartomeu Ginard

Fdo: Bartomeu Ginard Fullana
Arquitecto

PLANO SITUACIÓN

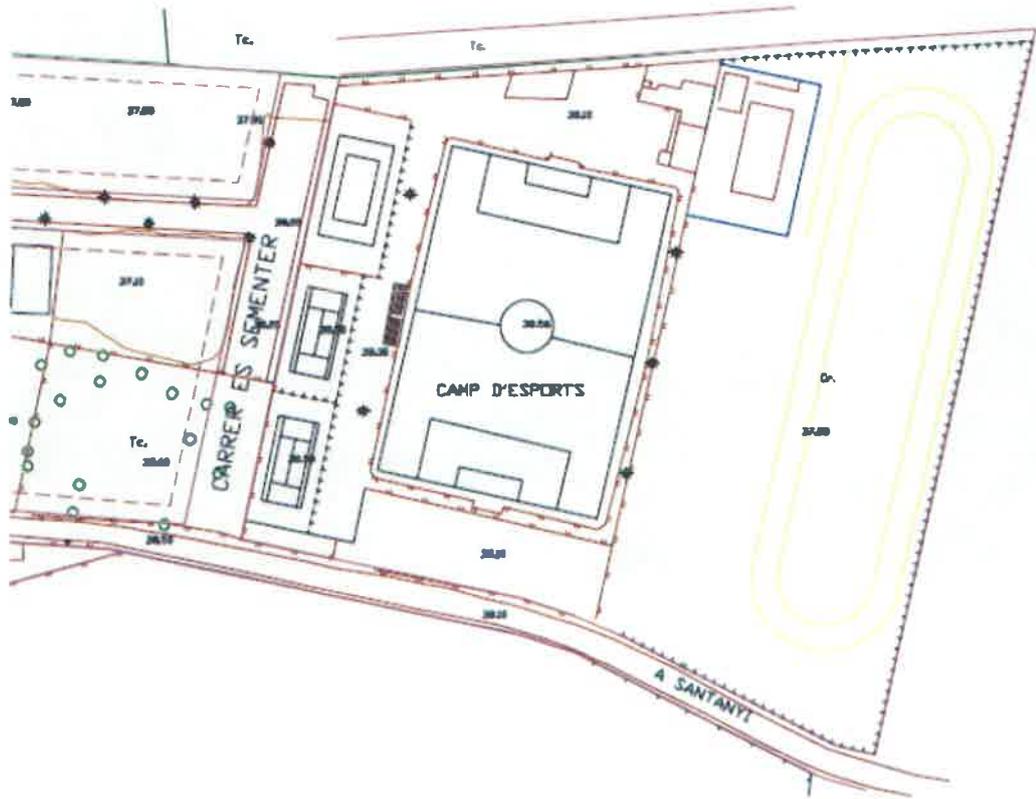


PLANO NNSS



ZONA DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS D (INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES)

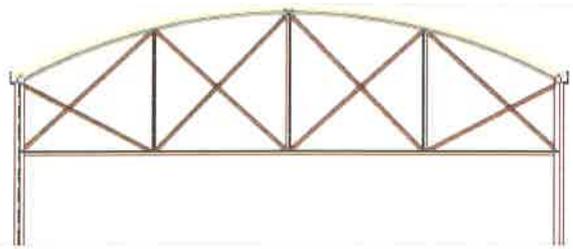
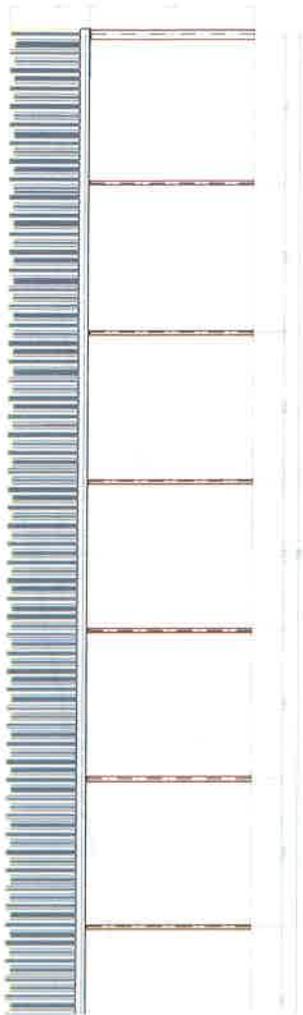
PLANO PLANTA ACTUAL



PLANTA GENERAL NUEVA PISTA



ESQUEMA ALZADOS ESTRUCTURA CUBIERTA



Ses Salines, Julio 2.017

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Bartomeu Ginard Fullana'. The signature is written in a cursive style and is positioned above the printed name.

Fdo: Bartomeu Ginard Fullana
Arquitecto